

Política General sobre Operaciones Ordinarias Habituales del Giro Social de Agrosuper S.A. y sus sociedades filiales

Para la aplicación de la Política, se consideran como operaciones habituales, aquellas que se ejecutan periódicamente y sin las cuales la empresa no podría desarrollar normal, adecuada y eficientemente su giro y el de sus sociedades filiales, dependiendo por lo tanto de las mismas para el sustento de su operación y el correcto desenvolvimiento en su vida comercial diaria. Lo anterior, sin perjuicio de que su contratación sea por períodos mensuales, anuales o de mayor extensión.

En virtud de lo anterior, se definen como operaciones ordinarias y habituales en consideración al giro social de Agrosuper S.A. y sus sociedades filiales, entre otras, las siguientes:

- (i) La realización de inversiones en acciones, derechos sociales, bonos, debentures, títulos de crédito o inversión, instrumentos financieros, y, en general, la inversión en toda clase de bienes corporales muebles e inmuebles, tanto nacionales como extranjeros;
- (ii) La realización de toda clase de actos, contratos y operaciones financieras, de derivados, de compra y venta con pacto de retroventa o retrocompra, de cambios internacionales, de cobranza y de custodia de valores u otros similares, mandatos y encargos, ya sea con Bancos, intermediarios de valores y entidades financieras, de custodia o de cualquier naturaleza, en Chile y en el exterior;
- (iii) La realización de operaciones financieras interempresas, tales como créditos en cuenta corriente, contratos de cuenta corriente mercantil, mutuos, cartas de crédito, seguros, provisión de fondos y pagos por sociedades filiales;
- (iv) La prestación y contratación de servicios de gestión financiera y contables, así como la contratación de asesorías en materias financieras, operacionales administrativas, contables y tributarias, legales, de auditorías, y, en general, la gestión de la documentación operativa de la Sociedad y sus filiales;
- (v) La prestación y contratación de servicios vinculados a tecnologías de la información, incluyendo el procesamiento de datos por medios computacionales y el manejo y conservación de datos en data center, redes y correos electrónicos; así como el arrendamiento, subarrendamiento y licenciamiento de toda clase de software y hardware;
- (vi) La prestación y contratación de servicios vinculados a la producción, elaboración, faenación, frigorización, almacenamiento, comercialización y distribución de toda clase de productos, alimentos y mercaderías;
- (vii) La prestación y contratación de servicios de marketing y publicidad para el desarrollo y promoción de los servicios y productos de la Sociedad y sus filiales;

- (viii) La adquisición, enajenación y arriendo de bienes, tanto muebles como inmuebles, corporales como incorporeales, así como la contratación de servicios y personal para el desarrollo, operación y mantención de los activos de la Sociedad y sus filiales;
- (ix) La adquisición y enajenación de insumos y materias primas para la operación de la Sociedad y de sus filiales, así como la contratación de insumos; y
- (x) La prestación y contratación de servicios de logística, transporte, intermediación y suministro de materias primas e insumos.